

Sesión XXV ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, a las cinco de la tarde del día primero de Setiembre de mil novecientos nueve, con asistencia de los Regidores propietarios don Daniel Arce Villalobos, don Deciderio González González y don Leopoldo Castillo Murillo, bajo la presidencia del primero, se acordó:

Artº I

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior

Artº II

Se acuerda: mandar cercar un hueco que está en la calle real, poniéndole un vareado para evitar por el momento que pudiesen suceder alguna desgracia, arrojando al Sr Jefe Político para hacer este trabajo y para girar por el gasto de los fondos del centro. -

Artº III

Siendo necesario arreglar algunos malos pasos en la Calle real del Centro de esta villa, se acuerda: Comisionar a don Gabriel Vargas para este trabajo y al Sr Jefe Político para girar por los gastos de los fondos del centro. -

Artº IV

Se acuerda: pagar a la orden de don Filadelfo González la suma de tres colones, cincuenta céntimos del centro, por los libros para el uso de la Jefatura Política y varias cosas mas, y seis colones al distrito de la asamblea por medir quintales de alambre, autorizando al Sr Jefe Político para girar por estas sumas. -

Artº V

Visto la cuenta de veintiseis Colones que pidió el Sr Médico del Pueblo por medicinas a pobres, se acuerda pagarlos del modo siguiente: del Centro, diez Colones,

de la Aduana, dos colones, y de la
Ribera catorce colones, y se autoriza
al Sr. Jefe Político para girar por este
sumas. —

Artº VI

Teniendo necesidad este municipio
de establecer diligencias conducentes pa-
ra conseguir un acedite sobre una
propiedad del Sr. Andrés Brenes Cha-
reri; se dispuso: autorizar al Sr. Re-
gido Fiscal don Desiderio González, pa-
ra que en nombre de este municipio
entable dichos, ya sea judicial o
extrajudicialmente.

Artº VII

17
Oraído á la vista nuevamente el ofi-
no 695 de 22 de (febre) difo. de Octubr.
del año ppto, que denfó el Sr.
Gobernador de la Provincia de Alajuela
al Sr. Jefe Político de este cantón, por
el cual manifiesta que muy en
breve quedará terminada la com-
puerta á la entrada de la paja de
agua que abastece al distrito de San
Rafael del Cantón de Alajuela,
cuya paja de agua tiene su naci-
miento en el río Imbrada seca en
esta jurisdicción. y por cuanto no se
ha llevado á efecto desde gran nece-
sidad por motivo que con los fuertes
avergidos las aguas salen de su cauce
y hacen daños en las pertenencias y
camino de este cantón, se acuerda:
Suplicar de nuevo al Sr. Gobernador
de la Provincia de Alajuela, se difere
ordenar la formación de la referida com-
puerta, por lo que le quedará alta-
mente agradecida esta Corporación, y
inscribese el presente acuerdo por el
órgano correspondiente.

Artº VIII

Vistos los cuadros demostrativos del muni-

vimiento de ingresos y egresos habidos
 en la Tesorería Municipal de este Cantón
 durante el mes de agosto p.pdo, se acuerda:
 aprobarlos y mandarlos distribuir en la
 forma acostumbrada. — Siendo las seis
 de la tarde, terminó la sesión. Nota: Linea
 17 plana anterior en palabra (febrero) no
 se lee: — Daniel Arce V.

Leopoldo Bastillo

Residerio González